



## ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 6 DE JULIO DE 2018

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2018.**

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	D. Marcelino Galindo Malagón.
Concejales del grupo socialista	D. Honorio Cañizares Nielfa D. Ángel Julián Paz Rasero D. Francisco Paz Paz
Concejales del grupo UCIN	D. Antonio Malagón López
Concejales del grupo popular	D. Tomás Golderos Almodóvar
Secretario-Interventor	D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:15 horas del día 6 de julio de 2018, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados al margen, en segunda convocatoria por no haber podido asistir el Sr. Alcalde-Presidente en la primera convocatoria del día 4 de julio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

D. Antonio Malagón López se incorpora al acto siendo las 20:05 horas, cuando se está tratando el punto Cuarto del Orden del Día, Ruegos y Preguntas.

No asiste el Sr. concejal del grupo UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide por impedimento laboral.

El Sr. Alcalde pide disculpas por el cambio de día de celebración de la presente sesión ordinaria del Pleno.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 5 de junio de 2018 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el acta de la sesión ordinaria anterior.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 6 DE JULIO DE 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																															
2018/56	6-06-2018	<p><b>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES AYUNTAMIENTO</b>  <b>PRIMERO.-</b> Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.  <b>SEGUNDO.</b> Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.  <b>TERCERO.</b> Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TERCERO</th> <th>DENOMINACIÓN SOCIAL</th> <th>NÚM. FACTURA</th> <th>IMPORTE TOTAL</th> <th>FECHA</th> <th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</th> <th>TEXTO CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F13002969</td> <td>S.C.A. EL SANTO CRISTO S.C.C.M.</td> <td>000/000206</td> <td>36,50</td> <td>24/05/2018</td> <td>2018 171 210</td> <td>FITOSANITARIOS -CONFIDOL-</td> </tr> <tr> <td>70569358E</td> <td>VICENTE UREÑA RINCÓN</td> <td>106</td> <td>51,20</td> <td>14/05/2018</td> <td>2018 338 226</td> <td>PRODUCTOS ALIMENTACIÓN SAN ISIDRO</td> </tr> <tr> <td>5643309A</td> <td>ANA ALCAIDE CAÑIZARES</td> <td>13</td> <td>106,36</td> <td>14/05/2018</td> <td>2018 338 226</td> <td>PRODUCTOS ALIMENTACIÓN SAN ISIDRO</td> </tr> <tr> <td>B13352927</td> <td>ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.</td> <td>A180525</td> <td>254,10</td> <td>30/04/2018</td> <td>2018 160 227</td> <td>TRATAMIENTO ALCANTARILLADO</td> </tr> <tr> <td>B13100805</td> <td>QUIDEMAN, S.L.</td> <td>0034898</td> <td>330,52</td> <td>21/05/2018</td> <td>2018 3321 221</td> <td>MATERIAL LIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td>05690828F</td> <td>RAÚL ROLDAN DE LA CALLE</td> <td>67</td> <td>347,92</td> <td>23/05/2018</td> <td>2018 171 210</td> <td>REPARACIONES MAQUINARIA JARDINERÍA</td> </tr> <tr> <td>S4500084A</td> <td>AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA</td> <td>ACLM.DE.18.04.0060</td> <td>1.281,84</td> <td>09/05/2018</td> <td>2018 1621 250</td> <td>SERVICIO DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES MES DE ABRIL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>2.408,44</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚM. FACTURA	IMPORTE TOTAL	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO	F13002969	S.C.A. EL SANTO CRISTO S.C.C.M.	000/000206	36,50	24/05/2018	2018 171 210	FITOSANITARIOS -CONFIDOL-	70569358E	VICENTE UREÑA RINCÓN	106	51,20	14/05/2018	2018 338 226	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN SAN ISIDRO	5643309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	13	106,36	14/05/2018	2018 338 226	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN SAN ISIDRO	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	A180525	254,10	30/04/2018	2018 160 227	TRATAMIENTO ALCANTARILLADO	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	0034898	330,52	21/05/2018	2018 3321 221	MATERIAL LIMPIEZA	05690828F	RAÚL ROLDAN DE LA CALLE	67	347,92	23/05/2018	2018 171 210	REPARACIONES MAQUINARIA JARDINERÍA	S4500084A	AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA	ACLM.DE.18.04.0060	1.281,84	09/05/2018	2018 1621 250	SERVICIO DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES MES DE ABRIL			TOTAL	2.408,44			
TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚM. FACTURA	IMPORTE TOTAL	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO																																																											
F13002969	S.C.A. EL SANTO CRISTO S.C.C.M.	000/000206	36,50	24/05/2018	2018 171 210	FITOSANITARIOS -CONFIDOL-																																																											
70569358E	VICENTE UREÑA RINCÓN	106	51,20	14/05/2018	2018 338 226	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN SAN ISIDRO																																																											
5643309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	13	106,36	14/05/2018	2018 338 226	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN SAN ISIDRO																																																											
B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	A180525	254,10	30/04/2018	2018 160 227	TRATAMIENTO ALCANTARILLADO																																																											
B13100805	QUIDEMAN, S.L.	0034898	330,52	21/05/2018	2018 3321 221	MATERIAL LIMPIEZA																																																											
05690828F	RAÚL ROLDAN DE LA CALLE	67	347,92	23/05/2018	2018 171 210	REPARACIONES MAQUINARIA JARDINERÍA																																																											
S4500084A	AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA	ACLM.DE.18.04.0060	1.281,84	09/05/2018	2018 1621 250	SERVICIO DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES MES DE ABRIL																																																											
		TOTAL	2.408,44																																																														
2018/57	14-06-2018	<p><b>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES VIVIENDA TUTELADA</b>  <b>PRIMERO.-</b> Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.  <b>SEGUNDO.</b> Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.  <b>TERCERO.</b> Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS VIVIENDA TUTELADA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TERCERO</th> <th>DENOMINACIÓN SOCIAL</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE TOTAL</th> <th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05654287J</td> <td>MANUEL GOLDEROS MUÑOZ</td> <td>FRA.-COMPRAS ABRIL</td> <td>87,63</td> <td>231-221</td> </tr> <tr> <td>05636961Y</td> <td>RAFAEL CÓRDOBA HERRERA</td> <td>FRA.228/18-COMPRAS MAYO</td> <td>449,19</td> <td>231-221</td> </tr> <tr> <td>05623533X</td> <td>JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ</td> <td>FRA.A20/18-COMPRAS MAYO</td> <td>9,94</td> <td>231-221</td> </tr> <tr> <td>05623533X</td> <td>JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ</td> <td>FRA.B31/18-COMPRAS MAYO</td> <td>248,78</td> <td>231-221</td> </tr> </tbody> </table>	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	05654287J	MANUEL GOLDEROS MUÑOZ	FRA.-COMPRAS ABRIL	87,63	231-221	05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.228/18-COMPRAS MAYO	449,19	231-221	05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.A20/18-COMPRAS MAYO	9,94	231-221	05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.B31/18-COMPRAS MAYO	248,78	231-221																																						
TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																																																													
05654287J	MANUEL GOLDEROS MUÑOZ	FRA.-COMPRAS ABRIL	87,63	231-221																																																													
05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.228/18-COMPRAS MAYO	449,19	231-221																																																													
05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.A20/18-COMPRAS MAYO	9,94	231-221																																																													
05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.B31/18-COMPRAS MAYO	248,78	231-221																																																													

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 6 DE JULIO DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																											
		<table border="1"> <tr> <td>05649309A</td> <td>ANA ALCAIDE CAÑIZARES</td> <td>FRA.5 COMPRAS MAYO484,47</td> <td>484,47</td> <td>231-221</td> </tr> <tr> <td>B13352927</td> <td>ARTE, S.L.</td> <td>FRA. A-180459</td> <td>108,90</td> <td>231-221</td> </tr> <tr> <td>B13352927</td> <td>ARTE, S.L.</td> <td>FRA. A-180560</td> <td>108,90</td> <td>231-221</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.497,81</td> <td></td> </tr> </table>	05649309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	FRA.5 COMPRAS MAYO484,47	484,47	231-221	B13352927	ARTE, S.L.	FRA. A-180459	108,90	231-221	B13352927	ARTE, S.L.	FRA. A-180560	108,90	231-221			TOTAL	1.497,81																																																																								
05649309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	FRA.5 COMPRAS MAYO484,47	484,47	231-221																																																																																									
B13352927	ARTE, S.L.	FRA. A-180459	108,90	231-221																																																																																									
B13352927	ARTE, S.L.	FRA. A-180560	108,90	231-221																																																																																									
		TOTAL	1.497,81																																																																																										
2018/58	14-06-2018	<p><b>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES AYUNTAMIENTO</b></p> <p>PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p><b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TERCERO</th> <th>DENOMINACIÓN SOCIAL</th> <th>NÚM. FACTURA</th> <th>IMPORTE TOTAL</th> <th>FECHA</th> <th>APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA</th> <th>TEXTO CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5616979B</td> <td>CANDELARIO SÁNCHEZ MOLINA</td> <td>S/N</td> <td>116,00</td> <td>15/05/2018</td> <td>2018 338 226</td> <td>PRODUCTOS ALIMENTACIÓN ROMERÍA SAN ISIDRO</td> </tr> <tr> <td>B13164520</td> <td>CIUSEGUR</td> <td>Emit-/826</td> <td>665,50</td> <td>31/05/2018</td> <td>2018 410 227</td> <td>SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL MAYO 2018</td> </tr> <tr> <td>B90009440</td> <td>ECOBLOT SUR, S.L.U.</td> <td>18226</td> <td>194,28</td> <td>25/05/2018</td> <td>2018 171 221</td> <td>INSECTICIDA</td> </tr> <tr> <td>A65067332</td> <td>GAS NATURAL S.U.R...SDG, S.A.</td> <td>FE17137025116693</td> <td>54,60</td> <td></td> <td>2018 920 221</td> <td>SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO</td> </tr> <tr> <td>A65067332</td> <td>GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.</td> <td>FE17137022983074</td> <td>72,08</td> <td>23/11/2017</td> <td>2017 920 221</td> <td>SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO</td> </tr> <tr> <td>A65067332</td> <td>GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.</td> <td>FE18137003844019</td> <td>58,90</td> <td>21/02/2018</td> <td>2018 920 221</td> <td>SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO</td> </tr> <tr> <td>A65067332</td> <td>GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.</td> <td>FE18137010280493</td> <td>63,23</td> <td>20/05/2018</td> <td>2018 920 221</td> <td>SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO</td> </tr> <tr> <td>A65067332</td> <td>GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.</td> <td>FE18137008060674</td> <td>71,62</td> <td>22/04/2018</td> <td>2018 920 221</td> <td>SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO</td> </tr> <tr> <td>A08431090</td> <td>GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.</td> <td>FE18321267258004</td> <td>168,96</td> <td>05/06/2018</td> <td>2018 920 221</td> <td>SUMINISTRO ELÉCTRICO CASA CONSISTORIAL</td> </tr> <tr> <td>B13449988</td> <td>HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN,S.L.</td> <td>01/180.416</td> <td>33,88</td> <td>01/06/2018</td> <td>2018 342 212</td> <td>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td>05630656A</td> <td>JULIÁN ALCAIDE PAZ</td> <td>F18-50</td> <td>70,42</td> <td>30/05/2018</td> <td>2018 330 212</td> <td>REPARACIONES FONTANERÍA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.569,47</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚM. FACTURA	IMPORTE TOTAL	FECHA	APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO	5616979B	CANDELARIO SÁNCHEZ MOLINA	S/N	116,00	15/05/2018	2018 338 226	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN ROMERÍA SAN ISIDRO	B13164520	CIUSEGUR	Emit-/826	665,50	31/05/2018	2018 410 227	SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL MAYO 2018	B90009440	ECOBLOT SUR, S.L.U.	18226	194,28	25/05/2018	2018 171 221	INSECTICIDA	A65067332	GAS NATURAL S.U.R...SDG, S.A.	FE17137025116693	54,60		2018 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO	A65067332	GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.	FE17137022983074	72,08	23/11/2017	2017 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO	A65067332	GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.	FE18137003844019	58,90	21/02/2018	2018 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO	A65067332	GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.	FE18137010280493	63,23	20/05/2018	2018 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO	A65067332	GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.	FE18137008060674	71,62	22/04/2018	2018 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE18321267258004	168,96	05/06/2018	2018 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASA CONSISTORIAL	B13449988	HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN,S.L.	01/180.416	33,88	01/06/2018	2018 342 212	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	F18-50	70,42	30/05/2018	2018 330 212	REPARACIONES FONTANERÍA			TOTAL	1.569,47			
TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚM. FACTURA	IMPORTE TOTAL	FECHA	APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO																																																																																							
5616979B	CANDELARIO SÁNCHEZ MOLINA	S/N	116,00	15/05/2018	2018 338 226	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN ROMERÍA SAN ISIDRO																																																																																							
B13164520	CIUSEGUR	Emit-/826	665,50	31/05/2018	2018 410 227	SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL MAYO 2018																																																																																							
B90009440	ECOBLOT SUR, S.L.U.	18226	194,28	25/05/2018	2018 171 221	INSECTICIDA																																																																																							
A65067332	GAS NATURAL S.U.R...SDG, S.A.	FE17137025116693	54,60		2018 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO																																																																																							
A65067332	GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.	FE17137022983074	72,08	23/11/2017	2017 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO																																																																																							
A65067332	GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.	FE18137003844019	58,90	21/02/2018	2018 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO																																																																																							
A65067332	GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.	FE18137010280493	63,23	20/05/2018	2018 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO																																																																																							
A65067332	GAS NATURAL S.U.R...SDG,S.A.	FE18137008060674	71,62	22/04/2018	2018 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO																																																																																							
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE18321267258004	168,96	05/06/2018	2018 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASA CONSISTORIAL																																																																																							
B13449988	HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN,S.L.	01/180.416	33,88	01/06/2018	2018 342 212	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN																																																																																							
05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	F18-50	70,42	30/05/2018	2018 330 212	REPARACIONES FONTANERÍA																																																																																							
		TOTAL	1.569,47																																																																																										
2018/59	26-06-2018	<p><b>DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA ALCALDÍA</b></p> <p>PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa las funciones de la Alcaldía durante los días del 27 de junio al 2 de julio de 2018, ambos inclusive, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.</p> <p>TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en</p>																																																																																											

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 6 DE JULIO DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																		
		<p>el término de dos días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.</p> <p>CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.</p> <p>QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.</p>																																																		
2018/60	26-06-2018	<p><b>RECONOCIMIENTO DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS</b></p> <p>PRIMERO.- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones extraordinarias a los funcionarios que a continuación se relacionan, con especificación de la cuantía que corresponde cobrar individualmente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FUNCIONARIO</th> <th>CUANTÍA GRATIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARIANO CARRASCOSA CAÑIZARES</td> <td>140,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO.- Ordenar que el pago de dichas gratificaciones se efectúe en la hoja de haberes del mes de junio de 2018.</p> <p>TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, significando los recursos que proceden contra la misma.</p>	FUNCIONARIO	CUANTÍA GRATIFICACIÓN	MARIANO CARRASCOSA CAÑIZARES	140,00																																														
FUNCIONARIO	CUANTÍA GRATIFICACIÓN																																																			
MARIANO CARRASCOSA CAÑIZARES	140,00																																																			
2018/61	29-06-2018	<p><b>APROBACIÓN NÓMINA MES DE JUNIO DE 2018</b></p> <p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral del mes de junio y paga extraordinaria de junio de 2018, y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, según Relación Anexa A).</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del mes de junio y paga extraordinaria de junio de 2018, según Relación Anexa B).</p> <p>TERCERO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en las mencionadas relaciones.</p> <p>CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><b>RELACIONES ANEXAS</b></p> <p><b>A) RETRIBUCIONES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONOS</th> <th>I.R.P.F.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FUNCIONARIOS</td> <td>11.183,63</td> <td>-1.711,62</td> <td>-322,33</td> <td>9.149,68</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO</td> <td>4.483,10</td> <td>-847,55</td> <td>-156,98</td> <td>3.478,57</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>1.726,92</td> <td>-34,53</td> <td>-110,52</td> <td>1.581,87</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td> <td>1.429,14</td> <td>-40,47</td> <td>-59,40</td> <td>1.329,27</td> </tr> <tr> <td>BIBLIOTECA</td> <td>3.230,52</td> <td>-419,97</td> <td>-119,66</td> <td>2.690,89</td> </tr> <tr> <td>OBREOS OBRAS MUNICIPALES</td> <td>1.362,12</td> <td>-27,24</td> <td>-87,17</td> <td>1.247,71</td> </tr> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>800,00</td> <td>-16,00</td> <td>-30,08</td> <td>753,92</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS SOCIALES</td> <td>5.708,92</td> <td>-560,34</td> <td>-201,13</td> <td>4.947,45</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL PISCINA</td> <td>445,37</td> <td>-8,91</td> <td>-28,97</td> <td>407,49</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	FUNCIONARIOS	11.183,63	-1.711,62	-322,33	9.149,68	PERSONAL ADMINISTRATIVO	4.483,10	-847,55	-156,98	3.478,57	PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	1.726,92	-34,53	-110,52	1.581,87	PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	1.429,14	-40,47	-59,40	1.329,27	BIBLIOTECA	3.230,52	-419,97	-119,66	2.690,89	OBREOS OBRAS MUNICIPALES	1.362,12	-27,24	-87,17	1.247,71	CARGOS ELECTOS	800,00	-16,00	-30,08	753,92	SERVICIOS SOCIALES	5.708,92	-560,34	-201,13	4.947,45	PERSONAL PISCINA	445,37	-8,91	-28,97	407,49
DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO																																																
FUNCIONARIOS	11.183,63	-1.711,62	-322,33	9.149,68																																																
PERSONAL ADMINISTRATIVO	4.483,10	-847,55	-156,98	3.478,57																																																
PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	1.726,92	-34,53	-110,52	1.581,87																																																
PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	1.429,14	-40,47	-59,40	1.329,27																																																
BIBLIOTECA	3.230,52	-419,97	-119,66	2.690,89																																																
OBREOS OBRAS MUNICIPALES	1.362,12	-27,24	-87,17	1.247,71																																																
CARGOS ELECTOS	800,00	-16,00	-30,08	753,92																																																
SERVICIOS SOCIALES	5.708,92	-560,34	-201,13	4.947,45																																																
PERSONAL PISCINA	445,37	-8,91	-28,97	407,49																																																

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 6 DE JULIO DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN				
		UNIVERSIDAD POPULAR	2.340,00	-62,40	-147,84	2.129,76
		PROGRAMA + 55	1.944,69	-38,89	0,00	1.905,80
		AUXILIARES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.855,92	-278,64	-168,28	3.409,00
		IMPORTES TOTALES.....	38.510,33	-4.046,56	-1.432,36	33.031,41
		<b>B) CUOTAS SOCIALES</b>				
		TERCERO	CONCEPTO		IMPORTE LÍQUIDO	
		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES JUNIO DE 2018		6.527,11	
		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES JUNIO DE 2018		863,77	
			IMPORTE TOTAL.....		7.390,88	
2018/62	29-06-2018	<p><b>CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO</b>  <b>PRIMERO.</b> Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 4 DE JULIO DE 2018, A LAS 20:00 HORAS, con el siguiente  <b>ORDEN DEL DÍA</b>  <b>PRIMERO.-</b> ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2018.  <b>SEGUNDO.-</b> DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.  <b>TERCERO.-</b> ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.  <b>CUARTO.-</b> RUEGOS Y PREGUNTAS.  <b>SEGUNDO.</b> Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>				

El Pleno queda enterado.

**TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguno de los Sres. asistentes al acto solicita el uso de la palabra en el turno de ruegos y preguntas.

En este punto, por la Alcaldía se informa al Pleno sobre diversos asuntos de interés que están en proceso de tramitación, a saber:

1.- Proceso de elección de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto, ante la próxima expiración del mandato para el que fueron nombrados los actuales, en plazo de presentación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 6 DE JULIO DE 2018

de solicitudes.

2.- Puesta en marcha y nombramiento del responsable del Plan Ejecutivo del destino turístico del Campo de Calatrava, que cuenta con el consenso de los Ayuntamientos implicados, con los que se han iniciado reuniones de carácter informativo.

3.- Reunión en la Confederación Hidrográfica del Guadiana para constituir la Comunidad de Usuario de la Masa de agua subterránea Campo de Calatrava, que tiene carácter obligatorio con arreglo a la actual Ley de Aguas, informándose de la extensión territorial, órganos de gobierno y funciones de la Comunidad entre las que se encuentra el control del agua que se consume, según los distintos usos a que se destina, agrícola, doméstico, etc., todo ello conforme al Reglamento regulador.

Se incorpora al acto D. Antonio Malagón López cuando son las 20:05 horas.

4.- Proyecto de renovación de cambio de luminarias de la red de alumbrado público, cuya auditoría energética ya se ha realizado, que tiene como finalidad esencial reducir el gasto que soporta el municipio por consumo de electricidad.

Se informa que el coste de la inversión que supone la ejecución del proyecto no lo va a desembolsar el Ayuntamiento, sino la empresa con la que se contrate el servicio, que amortizará la inversión durante los años que se contrate la explotación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:10 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

**DILIGENCIA.-**

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario-Interventor,  
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-



Expediente: VALENZUELA2018/444

## ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 6 DE JULIO DE 2018

Firmado digitalmente por "Sr. Secretario" Fernando Blanco Ramos el día 16-07-2018  
El documento consta de un total de 7 página/s. Página 7 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) ir3pGkQT+a44oGgXNHFV

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.